



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000941**

DECRETO N° **759**  
Chillán Viejo, 06 de Marzo de 2020

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000941, formulada por Eleuterio Nuñez Villagrán, donde Solicita: 1. ¿Existe una oficina/departamento/dirección u otra instancia en el organigrama municipal que cumpla la función de tratar temas relativos a la gestión de riesgos de desastres y emergencia vigente en la comuna? (Adjuntar organigrama) 2. ¿La Municipalidad cuenta con un Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias vigente y/o actualizado para 2020? (Adjuntar plan comunal) 3. ¿El municipio cuenta con un plan específico de gestión para la reducción de riesgos de desastres y emergencias que esté vigente en 2020? 4. ¿El municipio dispone para este año 2020 de financiamiento exclusivo para ejecutar acciones en materia de gestión de riesgos de desastres y emergencias? 5. ¿Existe presupuesto exclusivo para la instancia municipal que se encarga de la gestión de riesgos de desastres y emergencias? (Adjuntar presupuesto) 6. El personal municipal que cumple funciones en materia de gestión de riesgos de desastres y emergencias tiene dedicación exclusiva para ello?; ¿Cuál es la relación contractual de los funcionarios permanentes? (Planta, contrata, código del trabajo, honorarios 21.03 y 21.04) 7. ¿Qué estudios formales posee el/la funcionario(a) que lidera la instancia municipal encargada de la gestión de riesgos de desastres y emergencias? (adjuntar certificados sin poseer información sensible) 8. ¿Bajo qué género se identifica quien lidera la instancia municipal encargada de la gestión de riesgos de desastres y emergencias? (Femenino/masculino) 9. ¿El Municipio ha aplicado un Plan de Emergencia por algún suceso antrópico o natural? 10. ¿El Plan Regulador Comunal posee demarcadas las zonas seguras ante cualquier riesgo de desastre y/o emergencia? ¿Cuál fue su último año de actualización? (Adjuntar documento y/o Plan Regulador Comunal)

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000941 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR  
FERNANDO SILVA CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Eleuterio Nuñez Villagrán; Secretario Municipal; Transparencia